

En la Villa de Torred y Salas Consistoriales
de esta a diez y seis dias del mes de enero
de mil ochocientos Nueve, se juntaron
los Señores Consejo, Justicia, y Regim.^o de ella
havien el Sr. Alcalde maior. Presidente, Ca
valleros Regidores, Diputados, y Síndicos
Gen.^{es} y Berroeros, que avajo firmaron,
para tratar y conferir las cosas tocantes,
y pertenecientes al Servicio de ambas Ma
gestades, Vnas, y Utilidad de este Comon, y asi
juntos acordaron lo siguiente.

Se avito Una orden de D. Clemente de Cam
por, Intendente de esta Provincia de S.^{ta} Fe
del Corriente, en la que encarga Separar
dentro del Corriente mes el ultimo tercio
de las Contribuciones, que avia de vencer
en Concepto de que no tratandolo procede
ria a dictar otras Provisiones, y asi
virtud se acordo su Cumplim.^o, actuando
por todo medio la cobranza, y que
se comenre el N.^o

Otra Coma misma fha de D. Anasta
sio de Oñate, Int.^o Gen.^l de esta Provin
cia, sobre el propio asunto, y se acordo
lo que va de otra anterior

Otra el manifesto de la Suprema
Junta Central, que comprehende des
de su salida de Madrid, asta su es
tablecim.^o en la Ciudad de Sevilla,
Remitido por el ex.^{mo} Sr. Marques
de Villafranca y los Reles, en su
oficio de diez del Corriente